



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Servicios Sociales
e Igualdad de Oportunidades

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Familia e Igualdad
Expediente nº 856/23

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 27 de abril de 2023

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente nº 856/23 relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados de Valladolid para el desarrollo de un programa de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, a personas que sufren violencia doméstica, a los/las menores víctimas de violencia, y a niños menores víctimas de agresiones sexuales, así como asesoramiento en materia de Derecho de Familia a usuarios/as y a profesionales de los Centros de Acción Social y del Programa de Apoyo a Familias, año 2023;

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

1º.- Otorgar una subvención nominativa al Colegio de Abogados de Valladolid por importe de siete mil euros (7.000 €) para el desarrollo de un programa de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, a personas que sufren violencia doméstica, a los/las menores víctimas de violencia, y a niños menores víctimas de agresiones sexuales, así como asesoramiento en materia de Derecho de Familia a usuarios/as y a profesionales de los Centros de Acción Social y del Programa de Apoyo a Familias, año 2023.

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y el Colegio de Abogados de Valladolid (folios 20 a 27, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

3º.- Aprobar y disponer un gasto de siete mil euros (7.000 €) con cargo a la partida 503.23101.48303 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

4º.- Abonar, a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", la cantidad de siete mil euros (7.000 €), con cargo a la partida 503.23101.48303 del vigente presupuesto, al Colegio de Abogados de Valladolid, con CIF nº Q-4763002-E y domicilio en C/ Torrecilla nº 1, 47003 de Valladolid, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo de un programa de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, a personas que sufren violencia doméstica, a los/las menores víctimas de violencia, y a niños menores víctimas de agresiones sexuales, así como asesoramiento en materia de Derecho de Familia a usuarios/as y a profesionales de los Centros de Acción Social y del Programa de Apoyo a Familias, año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área

DECRETO N°: 2136 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, 28 ABR 2023
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL,